1.120.50-17-13-

Santiago de Cali, 9 Agosto de 2024

Doctora
MARTHA LUCIA SALAMANCA
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Jurídica

Asunto: Concepto jurídico a la minuta de OTROSÍ No. 01 al contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. 1.140-17-13-6355 del 24-05-2024, celebrado entre el Departamento Administrativo de Jurídica y FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA -INNOPOLITICA.

Atento Saludo.

Se remitió proyecto de otrosí No. 1 al contrato de prestación de servicios enunciado en el asunto de la referencia cuyo objeto es: Prestar servicios Profesionales para el desarrollo de foros académicos, conversatorios y fortalecimiento de la prevención del daño antijuridico en el territorio.

ANTECEDENTES:

1. Que el día 24/05/2024, el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica suscribió/Aceptó contrato de prestación servicios Profesionales con **FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA - INNOPOLITICA**, identificado con Nit No. 901431096-4 por medio de la plataforma SECOP II, el cual tiene por objeto: "Prestar servicios Profesionales para el desarrollo de foros académicos, conversatorios y fortalecimiento de la prevención del daño antijuridico en el territorio" por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000) pagadero en 4 cuotas por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000) cada una

2. Que el plazo de ejecución del contrato de prestaciones de servicios Profesionales es hasta el 15 de diciembre de 2024, desde el inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.

3. Que el día 29/05/2024 se expidió el Registro Presupuestal de Compromiso No. 4500038333 y una vez reunidos los requisitos, se dio inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales en la plataforma SECOP II

4. Que el supervisor del contrato mediante oficio solicita a la Directora del Departamento Administrativo de Jurídica, se suscriba un otrosí referente a una modificación y adición de la siguiente manera: "...para dar continuidad a la ejecución de las actividades del proyecto "OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", solicitó su autorización para adelantar el otrosí referente a la modificación y adición de la siguiente manera: "Modificar la Cláusula Tercera – Actividades

Específicas del contratista (...) 4. Llevar a cabo la mesa de trabajo para socializar los modelos de contratación estatal en el marco del manual de contratación, y realizar la capacitación de contratación Estatal incluyendo los recursos audiovisuales; pantallas LED, videobeam, televisores y sistemas de sonido, así como coordinar los aspectos relacionados con la calidad del sonido, la imagen y cualquier otro requerimiento audiovisual necesario para el evento. Adicionar en la misma clausula la siguiente actividad: 13. Llevar a cabo mesa de trabajo para socializar la política del daño antijuridico y fortalecer la planeación en materia de defensa judicial para el departamento. Adicionar al valor del contrato la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000) con cargo al CDP 3500009721 de fecha 25/07/2024 ítem 1, proyecto: PI43-101725/1/1/01/20 – Elaborar Estrategias para garantizar una eficiente – Apropiación presupuestal: Fondo: 123401 – 10% ILCD FONPET – Centro Gestor: 1152 – Departamento Administrativo de Jurídica, Posición presupuestaria: 2320202008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, área funcional: 4350301010030000- Modelo Integ de Plan MIPG, Elemento PEP: PI43-101725/1/1/01/20 – Elaborar estrategias para garantizar una eficiente política de prevención del daño antijuridico en la gestión del Departamento del Valle del Cauca, cuenta mayor: 5507052285 – Consultorías, Asesorías Honorarios y Otros, así mismo modificar el número de cuotas a pagar

5. Que a la fecha de firma del presente Otrosí No. 1, el saldo total del contrato de prestación de servicios profesionales es la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)

Que por parte del Departamento Administrativo de Jurídica se verificó en los respectivos portales web los siguientes documentos de antecedentes: **a**) Antecedentes y requerimientos Judiciales, **b**) Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, **c**) inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, **d**) Certificación de la Contraloría General de la República y **e**) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

De igual manera se verificó que el contratista no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, según certificación aportada.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la revisión jurídica realizada a la documentación aportada se encuentra que el OTROSI No. 1 se ajusta a los requisitos propios del tipo de contratación adelantada, en consecuencia, se procede a impartir visto bueno a dichos documentos.

Atentamente,

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación
Departamento Administrativo de Jurídica

Redactó: Sara Daniela Bernal Pérez – Abogado Contratista
Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual